

**RESOLUCIÓN VRI No. 722  
(19 DE DICIEMBRE DE 2024)**

6.1-4.15

Por la cual se adjudica Convocatoria Interna VRI No. 013 de 2024.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0698 del 02 de agosto del 2022, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que la Universidad del Cauca en el ejercicio de la autonomía universitaria de origen constitucional y en virtud de la Ley 30 de 1992 que consagra como objetivo de la educación superior y a las universidades ser factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo el trabajo por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, orienta sus actividades para promover la solución de las necesidades del país y fortalecer la investigación.
2. La Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
3. Que, la Universidad del Cauca en su firme compromiso por contribuir a una universidad de excelencia y solidaria comprometida con el entorno y en el ejercicio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, apoya el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales favoreciendo el desarrollo y afianzamiento de las capacidades de sus investigadores, actores fundamentales que aportan a soluciones prácticas y reales para atender necesidades de todo tipo.
4. Que, de conformidad con lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca lanzó la Convocatoria Interna VRI No. 013 de 2024 titulada “Convocatoria para el fortalecimiento de la investigación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca” con el objetivo de “Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, e Investigación-Creación, orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa de los Programas de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca”.
5. Que, en el marco de la mencionada convocatoria se publicaron los términos de referencia el 15 de agosto de 2024 a través de la página web de la Universidad del Cauca y el proceso de postulación se llevó a cabo mediante el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI).

6. Que, de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria Interna VRI No. 013 de 2024, el presupuesto oficial se estableció de la siguiente manera: “El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-1412 No. 202400262 del 21 de mayo de 2024. 4.2. Designación presupuestal. 4.2.1 Designación presupuestal para ejecutar a partir del 2025-1: Se financiarán cinco proyectos de investigación, por un monto de hasta diez millones de pesos M/Cte. (\$10.000.000) cada uno, acorde a los siguientes cupos disponibles en cada una de las tres categorías de los grupos de investigación, ya sean Inscritos, Reconocidos o Categoría C, establecidos de la siguiente manera: · Grupos de investigación INSCRITOS: Tres (03) cupos - Total: \$30.000.000. · Grupos de investigación RECONOCIDOS: Un (01) cupo - Total: \$10.000.000. · Grupos de investigación CATEGORÍA C: Un (01) cupo - Total: \$10.000.000. En caso de que no se presenten las propuestas establecidas para cada categoría, se tendrán en cuenta otras propuestas que hayan aplicado a esta misma convocatoria hasta completar los 5 cupos”.

7. Que, de conformidad con los términos de referencia, los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para elegir las propuestas fueron los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN FINAL (100)
Proyecto	Calidad científica, técnica y/o creativa	30	80
	Estrategia de apropiación social del conocimiento	15	
	Resultados de investigación	15	
	Impacto esperado del proyecto	20	
Participación de docentes y estudiantes/ Regionalización	Participación de al menos un docente y un estudiante activo de los Programas de Regionalización de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, adscritos a un grupo de investigación o semillero de investigación en estado Activo de la misma Facultad.	7	10
	Participación de al menos un estudiante activo de pregrado o posgrado de los Programas de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales – Sede Popayán, adscrito a un grupo de investigación o semillero de investigación en estado Activo de la misma Facultad	3	



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

Cohesión y cooperación entre grupos de investigación	Propuesta con alianza estratégica con al menos un grupo de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, entre un grupo de investigación categorizado como A, A1 o B	7	10
	Propuesta con alianza estratégica con un grupo de investigación de otra Facultad.	3	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

8. Que, en el marco de la convocatoria a través del término de referencia 7.1 se estableció lo siguiente respecto a las propuestas: “El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad las recibirá y evaluará. Una vez realizadas dichas evaluaciones y acorde a los resultados obtenidos, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad definirá las cinco propuestas susceptibles de adjudicación de la financiación según los cupos disponibles (3 cupos para Grupos Inscritos, 1 cupo para Grupos Reconocidos y 1 cupo para Grupos Categoría C), que serán aquellas que hayan dado cumplimiento a los presentes términos de referencia, y hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 70 puntos, entre de todas las propuestas presentadas en las respectivas categorías de los grupos de investigación.”

9. Que, previo cumplimiento de los criterios específicos de evaluación en el marco de la Convocatoria Interna el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales a través de Oficio TRD 8.7.2-55.6/678 del 28 de noviembre de 2024 escogió como beneficiarios los siguientes proyectos:

<b>N O</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Geografías del Cauca: Un análisis de la dinámica urbana en el siglo XXI	85
2	Visiones de la Salud Mental desde la medicina tradicional indígena del pueblo Kokonuko	90
3	Educación en la diversidad: Reflexiones sobre la inclusión de personas con capacidades diversas en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca	85
4	Relatos y cartografía de la Interculturalidad. La experiencia de los y las egresados del programa de Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca	80
5	Memorias del Conflicto Armado: Voces de las víctimas y actores armados en los municipios de Timbío y Cajibío.	85

10. De conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, el punto 17 establece: “Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.”.

11. Que, la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, previa solicitud de la Vicerrectoría de Investigaciones se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202400262 del 21 de mayo de 2024 por valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE por concepto de “SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la Convocatoria Interna VRI No. 013 de 2024 a los proyectos que se relacionan a continuación:

N O	PROYECTO	TOTAL
1	Geografías del Cauca: Un análisis de la dinámica urbana en el siglo XXI	85
2	Visiones de la Salud Mental desde la medicina tradicional indígena del pueblo Kokonuko	90
3	Educación en la diversidad: Reflexiones sobre la inclusión de personas con capacidades diversas en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca	85
4	Relatos y cartografía de la Interculturalidad. La experiencia de los y las egresados del programa de Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca	80
5	Memorias del Conflicto Armado: Voces de las víctimas y actores armados en los municipios de Timbío y Cajibío.	85

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR el presente acto administrativo a los Directores de los proyectos vía correo institucional de la siguiente manera:

No.	Director	Correo
1	TULIO ANDRÉS CLAVIJO	<a href="mailto:taclavijo@unicauca.edu.co">taclavijo@unicauca.edu.co</a>
2	YERSON YISMENDY CARRILLO ARDILA	<a href="mailto:yersoncarrillo@unicauca.edu.co">yersoncarrillo@unicauca.edu.co</a>
3	SERGIO ALEJANDRO VELASQUEZ SABOGAL	<a href="mailto:sergiovs@unicauca.edu.co">sergiovs@unicauca.edu.co</a>
4	SINDY PERDOMO	<a href="mailto:sindyperdomo@unicauca.edu.co">sindyperdomo@unicauca.edu.co</a>

5	NANCY CONSTAÍN	<a href="mailto:nconstain@unicauca.edu.co">nconstain@unicauca.edu.co</a>
---	----------------	--

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR el presente acto administrativo en la Página Web de la Universidad del Cauca.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA**  
Vicerrector de Investigaciones  
*Original firmado*

*Proyectó: Marjhory Castro Lavao – Judicante VRI*  
*Revisó: Maria Fernanda Restrepo- Abogada Contratista VRI*